ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO (ART. 2 DEL DECRETO 092 DE 2017) O CONVENIO DE ASOCIACIÓN (ART. 5 DEL DECRETO 092 DE 2017)

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del correspondiente convenio de asociación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Dosquebradas, para atender las necesidades que día a día se presentan, debe articular su plan de Desarrollo Municipal, con el Plan De Desarrollo Nacional y con el plan de Desarrollo Departamental, veamos:

De acuerdo con la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y orientaciones plasmadas en las Bases de este PND, la segunda transformación sobre "Seguridad humana y justicia social" establece que la estructura productiva e institucional del país no brindan suficientes oportunidades de trabajo e ingresos, además que la mayoría de ocupados tiene empleos de baja calidad, lo ha llevado a mantener amplias desigualdades sociales. Por lo cual se requieren estrategias y programa que permitan una reconversión laboral y transformación productiva que permita dar respuesta a las oportunidades para la generación de ingresos.

De este modo en el tercer catalizador de esta segunda transformación, propone que es necesario la expansión de capacidades para más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; de tal modo que permita ampliar las oportunidades de generación de ingresos a través de la potenciación de las iniciativas productivas y las posibilidades de alianzas público-populares, buscando la generación de empleo, y el crecimiento económico.

Entre las estrategias que establece está el reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP), y entre sus acciones se propone la consolidación de la productividad y sostenibilidad del sector artesanal; para ello, se formulará y ejecutará una política pública que contribuya al desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal, mediante la promoción y generación de oportunidades productivas y comerciales que permita la dignificación y preservación de los saberes, oficios y productos artesanales de los territorios, comunidades y miembros de economía popular, así como su crecimiento económico y el trabajo digno. Igualmente, se promoverá la vinculación de patrones ancestrales de producción y consumo en la artesanía, basados en el conocimiento y la innovación, con un enfoque de sostenibilidad integral, para la búsqueda de oportunidades de financiamiento, participación y reconocimiento por parte de la población nacional y extranjera, a través de rutas artesanales en el territorio nacional.

Así mismo, para garantizar una convergencia de transformación, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

Al problema de baja productividad en los sectores productivos, el Gobierno nacional del periodo 2018-2022 con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo a través de los pactos sectoriales para el emprendimiento, la formalización y la productividad, así como los pactos transversales de Ciencia, la Tecnología y la Innovación,

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

el Pacto por la Transformación Digital de Colombia; y el Pacto por la Protección y Promoción de Nuestra Cultura y Desarrollo de la Economía Naranja, fueron los principales ejes que ayudaron a mitigar problemas que han afectado el desarrollo de los sectores productivos y el crecimiento sostenido de la economía.

Para continuar con los esfuerzos de apoyar el mejoramiento en el desempeño de los sectores productivos priorizados, cadenas productivas y sus respectivas empresas, los entes territoriales a través de los programas, proyectos y actividades fijados en sus planes de desarrollo, seguirán generando procesos de gestión para fortalecer las alianzas y convenios con los distintos actores e instancias que promueven la productividad y competitividad en el territorio alineados a los nuevos parámetros o lineamientos del Gobierno Nacional

Apoyado en lo anterior, y en aras de contribuir al mejoramiento de los sectores productivos de la región, se hace necesaria la articulación de diversas instituciones gubernamentales en conjunto con otras organizaciones (del sector privado y la sociedad civil) en el marco de reglas que deben estar acorde con las diversas formas de generación de ingresos o de inclusión productiva. De este modo, el crecimiento económico se potenciará con la activación de un entorno que sea favorable para la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo. Este entorno estará basado en pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento y acceso a nuevos mercados, entre otros.

La Política Nacional de Desarrollo Productivo (documento CONPES 3866 de 2016)[1], tiene como objetivo general "Desarrollar instrumentos que apunten a resolver fallas de mercado, de gobierno o de articulación a nivel de la unidad productora, de los factores de producción o del entorno competitivo, para aumentar la productividad y la diversificación del aparato productivo colombiano hacia bienes y servicios más sofisticados", y en concordancia con esta política, el gobierno nacional, inició una serie de acciones tendientes a sofisticar y diversificar la canasta productiva nacional de manera complementaria, y en el año 2022 se aprobó el documento CONPES 4085, que define la Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional, cuyo objetivo de la política es avanzar hacia el cierre de la brecha tecnológica de Colombia, estableciendo un trabajo articulado entre los departamentos y la nación, que busque profundizar la conexión del país con el mundo y, en particular, la internacionalización de las actividades productivas de las regiones, con el fin de incrementar la productividad, las exportaciones y la inversión, y lograr así mayores niveles de prosperidad y bienestar para los colombianos, en este CONPES se define lineamientos para avanzar en la sofisticación del tejido empresarial en las regiones apalançándose en procesos de transferencia de conocimientos y tecnología, incentivos a la inversión extranjera directa, diseño de planes para la internacionalización de MiPymes, etc.

Cabe resaltar que por medio de la Ley 2069 del año 2020 o Ley de Emprendimiento se pretende generar oportunidades para incentivar la promoción y fomento del desarrollo empresarial. Así pues, esta ley trae consigo una serie de beneficios para los empresarios, dentro de los cuales están: Tarifas diferenciadoras para el impuesto de registro, Regulación complementaria, Contabilidad simplificada para microempresas, causal de disolución por pérdidas, Alianzas para la promoción del desarrollo empresarial y la inclusión financiera de los micronegocios, programas de capacitación, micro seguros, seguro MIPYME, Promoción a la asociación de pequeños productores, promoción del emprendimiento, formación para el emprendimiento, la innovación, el empresario y la economía solidaria, Universidades con Consultorios empresariales y Apoyo al emprendimiento de educación superior.

[1]CONPES 3866, consultado en: https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/3866.pdf

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Es clara la intención del Gobierno Nacional con la expedición de la ley referente al apoyo a emprendimientos, pues de manera transversal se establecieron beneficios y facilidades para pequeños empresarios, donde con apoyo de las distintas entidades se desarrollarán proyectos y estrategias para promover e impulsar diversas industrias, con la finalidad que estas lleguen a más actores empresariales y, a su vez, se logre establecer una recuperación económica a nivel nacional.

De este modo, se establece que de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo se debe derivar toda la planeación del país y así disponer las orientaciones para diseñar los Planes de desarrollo a nivel: Territorial, Departamental, Municipales y distrital de todo el territorio colombiano. Así mismo, se indica que debe existir coherencia entre niveles; es decir, dichos Planes territoriales deben tener en cuenta las directrices del Plan Nacional que están enfocadas en el crecimiento a partir de la activación de un entorno favorable para la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo. Este entorno estará basado en pilares de apoyo a la productividad, la innovación y la formalización entre otros, a través de acciones que faciliten los trámites para la constitución de nuevas empresas; además con el apoyo para el acceso a fuentes de financiación, el fomento a la adopción tecnológica, el aprovechamiento de mercados y la atracción de nuevos accionistas.

Así mismo, y teniendo en cuenta informe consolidado en el documento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE denominado "Economía Naranja / Sexto reporte 2021" (último reporte encontrado sector artesanal) [2] donde se consolida el diagnóstico nacional realizado por Artesanías de Colombia, entidad vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que lidera el desarrollo y promoción de la industria artesanal del país. Una de las principales dificultades detectadas para el progreso del sector artesanal, es la desarticulación de los eslabones de las cadenas productivas y los problemas de calidad que surgen desde las primeras fases en la producción. Así mismo, la escasez de materias primas por su origen natural o a que éstas están condicionadas por el precio y volumen de compra que chocan permanentemente con la muy limitada capacidad financiera y de capital de trabajo del artesano.

Según el último censo económico artesanal realizado por el SINIC (Sistema Nacional de Información Cultural) [3] ; el Departamento de Risaralda cuenta con un total de 754 artesanos dedicados especialmente a trabajar madera, cuero, tejedura, metales, vidrio, cerámica, alfarería, productos lúdicos, estampado y pintura, trabajos decorativos, trabajos líticos, técnicas intermedias y calzado artesanal. Estos artesanos no trabajan de manera colectiva, es decir, que no hay asociaciones de trabajo; sin embargo tratan de asociarse entre sí con el fin de comercializar sus productos, adicionalmente se destaca que la mayor parte de la fuerza laboral artesanal está compuesta por mujeres.

Este censo también arrojó como hallazgo que el departamento de Risaralda cuenta con una predominante economía de subsistencia, donde los niveles de producción son bajos debido a la falta de capital para adquirir la materia prima, y aunque sus mayores deseos son exportar los productos artesanales, estos no cuentan con la capacidad instalada ni técnicas de empaque y embalaje necesarios para internacionalizar la producción.
El departamento de Risaralda es reconocido por los trabajos en seda, los menajes para cocina, los balcones coloniales, la joyería Quinchiana, los muebles antiguos y la cestería.

[2] La información obedece a los registros obtenidos a Noviembre de 2021. Fuente: Artesanías de Colombia – SIEAA, Reporte Economía Naranja -2021 (último reporte encontrado sector artesanal)

[3] https://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Los avances demostrados por el sector artesanal del departamento de Risaralda, deben seguir potencializándose hacia la vinculación de más unidades productivas, la ampliación y mejoramiento integral de la cadena de valor artesanal, la búsqueda de mejores, eficientes y sostenibles procesos productivos, así como la continua formulación de estrategias que permitan el desarrollo de un sector productivo y económico de gran relevancia para la preservación de la identidad y cultura de la región cafetera.

Se resalta igualmente del municipio de Dosquebradas el trabajo en guadua, así como las empresas de muebles las cuales son reconocidas por la talla en madera en la línea antigua Isabelina y en la línea contemporánea.

De igual forma, se ha evidenciado que dentro de los procesos de desarrollo y diseño de los diferentes productos artesanales, se presentan falencias en lo relacionado con la calidad y el diseño de los productos, dificultades para posicionar los productos en el mercado, no solo a través de sus cualidades intrínsecas, sino además de los medios que permiten exhibirlo en el mercado ya sean estos stand de feria, envases, envolturas, dichas falencias son latentes, así como las relacionadas con los canales de distribución, problemas de calidad por la ausencia de estándares de referencia y normalización.

Se evidencian igualmente limitaciones para la compra de materias primas o la introducción de tecnologías, falta de información oportuna y actualizada sobre las tendencias de diseño generadas por nichos de mercado nacional e internacional, carencias en las formas de presentación, empaque de los productos para hacerlos más atractivos para el comprador. Además de lo anterior, los artesanos tienen muy bajos niveles de asociatividad y a esto se suma una baja calificación de la mano de obra en temas organizacionales, financieros, administrativos, tecnológicos y ambientales y falta de una visión integral y estratégica de la empresa artesanal.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el informe consolidado en el documento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE denominado "Economía Naranja / Sexto reporte 2021" (último reporte encontrado sector artesanal).[2] Artesanías de Colombia presenta una caracterización del sector artesanal a partir de la selección de variables provenientes del Sistema de Información Estadístico de la Actividad Artesanal - SIEAA, donde se muestran algunas variables correspondientes a las características sociodemográficas, económicas y productivas de los artesanos identificados en dicho sistema el cual cuenta con 33.111 registros y contiene información así:

Distribución etaria y sexo: El 71,2% de las 32.995 personas que se dedican al oficio artesanal tiene más de 40 años y 27,2% tiene 60 años o más, lo que indica que la actividad artesanal es realizada principalmente por personas adultas o mayores, y representa una baja tendencia hacia el relevo generacional. asi mismo La artesanía es una actividad predominantemente femenina, el 71,8% de la muestra está conformada por mujeres y 28,2% por hombres.

Régimen de Seguridad Social en Salud: De 31.091 personas registradas que se dedican a la actividad artesanal el 94,5% tiene afiliación a salud, la mayor parte en régimen subsidiado (70%).

Ingreso promedio mensual del hogar por artesanía: El 82,49% de los hogares que manifestaron que la artesanía es la principal fuente de ingreso en el hogar, el ingreso promedio mensual es inferior a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV. Del total de personas registradas (32.806), el 50,8% manifiesta que la artesanía es la principal fuente de ingreso del hogar.

Rol laboral en la actividad artesanal: Del total de 32.106 personas que se dedican a la actividad artesanal, la mayor parte con un 82,6% trabajan como independientes, el 5,8% se presenta en los que pertenecen a organizaciones o talleres comunitarios y el 5,3% desempeñan la labor conjuntamente con otros integrantes de su familia. El 2,9% se reconoce como empleado(a) informal, el 1,3% se identifica como microempresario(a) y el 1,2% como empleado(a) formal, con contrato y prestaciones

Formas de comercialización de artesanías: El, 75,9% de las personas (33.111) que se dedican a la actividad artesanal manifestaron realizar la mayor parte de sus ventas de forma directa al consumidor final. Por otra parte, el 21,9% realiza la comercialización de sus productos a través de intermediarios, el 8,4% por medio de asociaciones y el 7,4% en puntos de venta, considerados establecimientos de propiedad de artesanos o de intermediarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se analiza la fragilidad del sector artesanal, tanto en la economía sectorial como en la economía territorial, se tiene en cuenta que es sector que no está altamente formalizado y que no se adapta a otros negocios, porque el hecho de industrializarlo, le quita su valor artesanal. En su esquema de desarrollo no es fácil construir canales de comercialización; es un trabajo distinto, no se estandariza, como se estandariza la industria, se requiere ser más unitario y no como se hace en otros negocios, en los cuales se pueden llegar a hacer una curva de costos. Un sector que requiere cada vez más apoyo para poder llegar a una artesanía completamente funcional.

Simultáneamente, el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda Sentimiento de Todos" establece en su programa 16. "RISARALDA COMPETITIVA- subprograma 16.3 DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO HASTA LAS MIPYMES", cuyo objetivo es: Desarrollar el tejido empresarial del departamento a través de la Red Departamental de Emprendimiento y el fortalecimiento de las cadenas productivas y sus formas de organización, lidera programas en los cuales se articulará los emprendedores con empresas consolidadas para que los acompañen en su posicionamiento, a través de encadenamientos por medio de las Unidades Productivas y las diferentes asociaciones y grupos vulnerables. A su vez, busca estructurar programas de apoyo decidido con la articulación academia, empresa, Estado, que redunden en beneficios y que se impacte de manera positiva en mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio.

Que las metas de producto del Departamento le apuntan a Ejecutar un (1) programa de fomento para el desarrollo de las unidades productivas del Departamento, (Artesanos, productores campesinos, asociaciones y cooperativas). Por lo anterior, es esencial trabajar de manera articulada con entidades, tales como universidades, instituciones educativas, investigativas y gremios de la producción para generar sinergias que contribuyan a potencializar las capacidades propias del departamento; por lo cual se ha venido desarrollando conjuntamente con entidades asociadas programas de desarrollo empresarial con el propósito de fortalecer el sector artesanal y el posicionamiento de la marca Artesanías de Risaralda como un referente de calidad de los productos de los artesanos para impulsar su promoción en diferentes sectores económicos. De esta manera se busca brindar un apoyo al sector artesanal que le permita incursionar o consolidarse en un mercado calificado.

En el marco de los programas desarrollados y dirigidos a los artesanos del departamento de Risaralda desde hace varios años, desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Departamental, se ha brindado información, capacitación, formación y acompañamiento en procesos de producción en cuanto a la calidad de los productos artesanales, comercialización de los productos, empresarismo, promoción y mercadeo, lo que ha generado oportunidades en el sector artesanal y ha contribuido a mejorar la calidad de vida de los artesanos de la región y potenciar este sector que también hace parte importante de la economía regional.
El Departamento de Risaralda ha generado alianzas estratégicas que le han permitido dinamizar y mejorar la competitividad de la región, promoviendo el desarrollo y crecimiento a través de Asesorías, capacitaciones, foros, encuentros, ferias, puntos de atención al artesano, laboratorios de diseño de artesanías y demás actividades que brinden a los emprendedores del sector convertirse en empresarios por medio de espacios que le permitan impulsar sus negocios.

Así mismo el Departamento de Risaralda por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad ha desarrollado acciones para atender una estrategia integral que afronte las problemáticas específicas y

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

necesidades particulares del sector artesanal de la Región, estableciendo un programa de atención, asesoría y apoyo para el sector artesanal, que permita la articulación del sector artesanal del departamento de Risaralda y la marca "**Artesanías de Risaralda".**

Es por esto que se gestionó ante la Asamblea Departamental de Risaralda La Ordenanza N 003 de enero 19 de 2023 "POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ARTESANIAS DE RISARALDA" el cual se crea como una estrategia que tendrá por objeto consolidar la institucionalidad del sector artesanal de Risaralda, propender por su protección preservación, organización, formalización, desarrollo económico y social, hacia un ecosistema competitivo, sostenible inclusivo , por medio de acciones, iniciativas, planes , instrumentos, políticas y proyectos que permitan apoyar, visibilizar, fomentar y difundir el sector de las artesanías entendido además como expresión cultural del territorio.

Además se establece que el programa Departamental de "ARTESANIAS DE RISARALDA" tendrá como objetivo generar el desarrollo integral del sector artesanas del Departamento desde el ámbito social, económico, competitivo, cultural y ambiental por medio de la implementación de proyectos, actividades y alianzas que permitan el fortalecimiento de este ecosistema.

Igualmente, en el marco de la institucionalización del programa Artesanías de Risaralda y teniendo en cuenta el artículo 9 de la mencionada Ordenanza 003 se constituye la mesa técnica del sector artesanal donde pertenecen las Alcaldías de los 14 Municipios del Departamento de Risaralda, Incluyendo el Municipio de Dosquebradas (documento adjunto que hace parte del presente estudio previo)

Así mimo, El Departamento de Risaralda viene desarrollado las actividades necesarias para efectuar el fortalecimiento del sector artesanal y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2023 "Risaralda Sentimiento de Todos" para lo cual efectuó convenio SDE-CDA-004-2023 que tiene como objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, BAJO LA MARCA ARTESANÍAS DE RISARALDA"**

En concordancia con lo señalado anteriormente, desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Dosquebradas, como responsable de liderar la promoción del desarrollo económico del municipio, la competitividad y productividad de los sectores productivos, así como la de promover la generación de condiciones habilitantes para impulsar el crecimiento de las apuestas productivas en el territorio, se establecerán acciones de apoyo a la recuperación económica y productiva a través de programas de mejoramiento y fortalecimiento productivo, comercialización de productos y servicios, asistencia técnica que faciliten el ejercicio empresarial.

Así mismo, La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, considera de vital importancia desarrollar estrategias encaminadas a la consolidación del sector artesanal de cara a incrementar la participación de los artesanos del municipio de Dosquebradas en el sector productivo logrando de esta forma contribuir a la generación de mejores ingresos, a su vez de un aumento en su bienestar y calidad de vida.
Si bien es cierto , Bajo la estrategia de "Artesanías Risaralda" se vienen atendiendo artesanos del Municipio de Dosquebradas, se requiere mejorar el número, nivel de impacto y atención de esta población, siendo el aporte del Municipio complementario al proceso que ya viene desarrollando la Gobernación de Risaralda con el Operador del programa; por lo tanto se constituye en una apuesta para que éste ente territorial acople sus acciones de apoyo a la comunidad vulnerable y sectores productivos artesanales para el seguir avanzando en el fortalecimiento de la estrategia de la industria creativa y en particular del sector artesanal.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad de Dosquebradas acompañó el año anterior la formulación de "*Ruta estratégica de desarrollo integral del sector artesanal del Departamento de Risaralda 2021-2030 hacia un sector competitivo, sostenible e inclusivo.*[4]; en la cual se estableció un plan de fortalecimiento para los artesanos, con el desarrollo de estrategias de sostenimiento y reactivación económica de sus unidades productivas, buscando revalorar los oficios artesanales para su recuperación económica, en la cual el Municipio de Dosquebradas enmarco su Programa de Fortalecimiento del Sector Artesanal[5], fijando componentes y acciones a intervenir para el cumplimiento de la meta: *"Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo, artesanías y tecnología" ...*

Ruta estratégica en la cual se establecieron los siguientes argumentos:

"El sector artesanal se define como un sector productivo tradicional que se integra tanto a factores culturales y patrimoniales como a factores competitivos y de generación de ingresos que contribuyen al desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, comunidades y territorios. Su fortalecimiento debe pensarse desde la suma de capacidades, recursos y conocimientos diversos, que permitan dinamizar un ecosistema integrado por artesanos, entidades públicas y privadas, así como productores de materias primas y compradores que se articulan en una misma cadena de valor. La dinamización y gestión de la ruta estratégica a través de la articulación de estos actores, se hace fundamental para su operación, su sostenibilidad y el logro de los objetivos trazados, así como para garantizar la administración eficiente y transparente de los recursos humanos, técnicos , financieros, tecnológicos, científicos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.

"...Se considera de gran importancia el diseño de procesos de atención con enfoque diferencial y territorial orientados de acuerdo a las necesidades de la población priorizada y vulnerable del municipio, donde, a partir de la suma de sinergias, capacidades y objetivos de desarrollo y las entidades de apoyo al fortalecimiento y desarrollo del tejido socio-productivo del país y la región, se gestionen y articulen los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño e implementación de programas y actividades que contribuyan a la siembra de oportunidades en lo productivo, económico, social y cultural. "

"La artesanía es una actividad productiva, cultural y económica que se circunscribe, como cualquier otro sector manufacturero, a cadenas de valor que permiten su transformación desde la materia prima hasta el producto de arte aplicado, utilitario o costumbrista, que termina insertándose en procesos de circulación cultural y comercial de las artesanías en mercados regionales, nacionales o internacionales. "

"La cadena de valor artesanal está integrada por los procesos de siembra/explotación, acopio, transformación, diseño, producción, logística y comercialización. Garantizar prácticas sostenibles, competitivas, rentables y legales a lo largo de los procesos que la integran, permitirá entre otros factores, generar beneficios económicos para más actores dentro de la cadena, así como propiciar

4 Ruta estratégica -documento Cámara de la Cámara de Comercio de Dosquebradas que hace parte de la presente justificación.

5 Programa para el fortalecimiento del sector artesanal- Documento interno de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

materias primas de calidad, sostenibles, legales y disponibles durante el año. Por otro lado, al ser la artesanía una actividad comunitaria, asociativa y colectiva, permitirá la colaboración y la integración cultural del territorio hacia la eficiencia productiva y con ello se dará fomento a los emprendimientos rurales y locales, que permitirán generar oportunidades de ocupación y de ingresos para los habitantes de los municipios del departamento. "

"Las vocaciones productivas artesanales de Risaralda, son de gran importancia dentro del mercado especializado del país y del mundo. La ruta de la seda, la cadena oro joya, las cadenas agroforestales, el sistema moda y de cafés especiales, representan escenarios promisorios para el desarrollo integral del territorio. Es necesario aumentar los niveles de competitividad que permitan insertar la artesanía de Risaralda, en prácticas de comercio justo de cara a la exportación de productos diferenciados por su alto valor agregado y sostenibilidad"

"En necesario generar procesos de visibilizarían y posicionamiento de las comunidades y productos artesanales de Risaralda y del Municipio, propendiendo por la gestión de la artesanía como un producto cultural de alta calidad estética y de manufactura, utilitarios y disponible para satisfacer necesidades cotidianas de la sociedad moderna, bajo tendencias de mercado sostenible, justo y a precios competitivos. "

"El logro de metas tempranas en este componente será fundamental para medir los alcances de la ruta y garantizar su sostenibilidad, solo con la generación de ingresos a las comunidades de artesanos del departamento se podrán validar los resultados de cada eslabón y generar a través de la innovación en modelos negocios y formas de intercambio que permitan la rentabilidad y la reactivación económica de los sectores más afectados y empobrecidos por la pandemia"

Con los criterios descritos anteriormente, La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, establece como apuesta de apoyo al sector artesanal, aunar esfuerzos con entidades del sector público, privado y la academia generando acciones para fortalecer el programa Departamental bajo la marca Artesanías de Risaralda, teniendo en cuenta las necesidades del sector artesanal, dándole continuidad al desarrollo de programas dirigidos a la reactivación económica del sector, teniendo claro que en su gran mayoría está conformado por población vulnerable (mujeres cabeza de hogar, desplazados por la violencia, adultos mayores. etc), que devengan su sustento de la producción y venta de sus piezas artesanales, por lo tanto, requieren seguir contando con fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación, apoyo y acompañamiento en la promoción y comercialización de sus productos, de tal forma que les permita cumplir con requerimientos y estándares de calidad necesarios para incursionar en nuevos mercados, y contribuir a mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Bajo esta perspectiva, y en aras de impactar lo anteriormente señalado, el municipio de Dosquebradas en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad encuentra que se puede impactar lo planteado desde 3 puntos: 1- Efectuar la ejecución de tareas de manera directa sin contratación. 2- adelantar un proceso contractual tradicional para la adquisición de bienes y servicios (se paga a un tercero por algo) 3- Efectuar un convenio con un aliado estratégico que pueda aportar a la realización e impacto de las tareas planteadas para la recuperación del municipio. Cada una de estas opciones tiene sus pro y contras, sin embargo, se deberá priorizar aquella que genera el mayor impacto a la población y sea más eficaz y eficiente.

En estas condiciones, se considera que la forma más eficaz y eficiente de optimizar recursos y crear un mayor impacto en la población objeto, es mediante la utilización de la figura de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, consagrada en el artículo 355 de la Constitución Nacional y la ley 489 de 1998 en su artículo 96, reglamentado por el artículo 4 y siguientes del Decreto 092 de 2017 en la que se permite la asociación entre entidades públicas

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, puesto qué en razón a la naturaleza de esta figura, no existen pagos sino aportes, y que en efecto no pueden pactarse contraprestaciones por cuanto lo que se busca es el desarrollo conjunto de actividades en pro de una población determinada; adicional a que las ESAL (Entidad sin ánimo de lucro) no persiguen un fin económico y lucrativo y por tanto no tienen reparto de utilidades, puede tener un mejor aprovechamiento de recursos ante la inexistencia de pago.

Por otro lado, esta figura permite que la ESAL asociada pueda aportar dinero, trabajo o aportes en especie que permiten tener un mayor impacto y mejores resultados, por menos dinero ante la población. Es evidente que a diferencia de la contratación que se maneja en el estatuto general de Contratación, en la que se paga por un bien o servicio, esta figura busca aunar esfuerzos entre la entidad pública y la correspondiente ESAL con el fin de efectuar el desarrollo de actividades que impacten positivamente en la ciudadanía. En tal virtud, se reitera que la mejor forma de solventar esta necesidad es bajo la modalidad CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Antes de continuar con el correspondiente análisis, se deja constancia de lo siguiente:

1.1. Se deja constancia que el contrato o convenio que se pretende celebrar se encuentra dentro del banco de proyecto "**Fortalecimiento de la economía local como territorio empresarial y competitivo en el municipio de Dosquebradas**" de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

1.2. Se deja constancia que el contrato o convenio que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.

De acuerdo a lo anterior, para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades arriba descritas y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, es necesario celebrar convenio con una entidad sin ánimo de lucro, con reconocida idoneidad para "**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas artesanales del municipio de Dosquebradas bajo la marca Artesanías de Risaralda"**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Alcaldía de Dosquebradas, es una entidad del estado de orden territorial, por tal motivo tiene como visión para el 2023, avanzar como una ciudad planificada- ordenada – dinámica, bajo principios de una economía sostenible, donde los ciudadanos participan con el desarrollo colectivo y social del Municipio, donde el sector productivo y el gobierno local actúan con solidaridad y aúnan esfuerzos para alcanzar mayores niveles de competitividad, emprendimiento, equidad, paz y justicia: Un territorio resiliente.

Dosquebradas se ha caracterizado en la región por tener una vocación industrial histórica, la cual, como ya se mencionó, se ha visto afectada en las últimas décadas debido a factores como la globalización, la desaceleración económica y las transformaciones de las condiciones productivas en virtud de las ventajas comparativas y competitivas de los territorios. Dentro del plan de desarrollo 2020-2023 "Empresa de Todos", se plasmó como instrumento para la materialización del desarrollo humano: mejorar la calidad de vida de los individuos, otorgar mayores oportunidades y garantizar el ejercicio de las libertades.

La Administración Municipal, es consciente de que el crecimiento económico debe estar al servicio del bienestar social, que las actividades del ser humano deben ser responsables con la protección del ambiente y que el ejercicio de la expresión ciudadana se debe proteger y promover; razón por la cual la "Empresa de Todos" debe promover el desarrollo empresarial, el turismo, el fortalecimiento de las actividades agropecuarias en el campo, entre otras acciones encaminadas a incentivar el crecimiento económico del municipio.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Por lo anteriormente expuesto, se creó la línea estratégica de Territorio Competitivo, la cual se encuentra conformada por los siguientes sectores: Desarrollo Rural, Tic, Movilidad, Desarrollo Empresarial e Infraestructura. Estos sectores representan la concatenación que debe existir entre la ciudad rural y la ciudad urbana, y la preparación que debe tener para convertirse en un territorio productivo y competitivo con instrumentos óptimos de movilidad e infraestructura, para brindarle al ciudadano Dosquebradense estándares altos de bienestar y desarrollo; lo anterior se alcanza generando instrumentos adecuados de planificación y diseño de oferta, que permitan entregarle a los diferentes actores herramientas suficientes para lograr el mayor grado de competitividad de los sectores involucrados en la transformación del territorio, siendo la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad la responsable del programa estratégico Dosquebradas, dinamizadora del desarrollo empresarial.

Adicionalmente y teniendo en cuenta el Decreto 117 de junio 29 de 2018 "Por el cual se dictan reglas de organización y funcionamiento, se determina la estructura de la administración central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, donde se asignan las funciones generales de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", por tanto, el artículo 41 emana las responsabilidades para la Secretaría de Desarrollo Económico y de Competitividad entre las que se encuentran las siguientes:

1. *Contribuir con la planificación del desarrollo económico del Municipio, tanto en el ámbito urbano como rural y proponer las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que promuevan la competitividad empresarial y territorial a través del desarrollo y la dinamización de los sectores económicos priorizados.*
2. *Formular y desarrollar programas y proyectos de promoción y construcción de la infraestructura económica del Municipio, especialmente en aspectos relacionados con centros logísticos, centros financieros, tecnologías de información y comunicaciones, centro de innovación y desarrollo tecnológico, infraestructura, entre otros.*
3. *Contribuir al posicionamiento competitivo del Municipio mediante la promoción de asociaciones y alianzas estratégicas para la promoción de la transformación productiva del tejido empresarial, a través de su ampliación y fortalecimiento.*
4. *Promover alianzas entre los sectores social-público-privado (universidad- empresa- estado- sociedad) para diseñar planes, proyectos y programas que fomenten la innovación, el uso de tecnologías en la trasmisión y difusión del conocimiento y desarrollo de capacidades para incrementar el desarrollo económico de Dosquebradas.*
5. *Formulación y apoyo de programas y proyectos de promoción de empleo.*
6. *Dinamizar el potencial de desarrollo del Municipio concertando y articulando acciones con el sector empresarial y en general el sector público y privado para generar las condiciones que permitan elevar los niveles de competitividad del Municipio y la generación de empleo y fuentes de trabajo.*
7. *Adelantar estudios de diagnósticos y caracterizaciones socioeconómicas que sirvan de soporte para establecer acciones, estrategias, programas y proyectos, que contribuyan a generar productividad de los sectores económicos priorizados.*
8. *Asesorar y apoyar a los formuladores de proyectos de iniciativa pública y privada para buscar la fuente de financiación nacional o internacional, los apoyos en recursos no reembolsables y la cooperación internacional.*

El Plan de Desarrollo municipal 2020 - 2023, "Dosquebradas, Empresa de Todos", acogiéndose a la nueva realidad y necesidades de la economía del municipio, incluyó la línea estratégica, No.2 TERRITORIO COMPETITIVO, y el PROGRAMA ESTRATÉGICO 2.1. DOSQUEBRADAS DINAMIZADORA DEL DESARROLLO EMPRESARIAL con el PROYECTO 2.1.1 CRECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA y la ACTIVIDAD *2.1.1.185 Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo,* ***artesanías*** *y tecnología.*

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene radicado en el banco de programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal y a nivel nacional el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL COMO TERRITORIO EMPRESARIAL Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS" con código BPIN No 2020661700004.

Con lo mencionado anteriormente esta secretaría cuenta con idoneidad y la competencia para adelantar el proceso de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, en los términos del Decreto 092 de 2017, para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas artesanales del municipio de Dosquebradas.

Bajo esta perspectiva, se hace claridad que lo que se pretende convenir se encuentra en las siguientes líneas del Plan de Desarrollo Municipal:

Código de Plan de Desarrollo (Describir código del plan de desarrollo completo línea programa proyecto y actividad)		
LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	**2**	TERRITORIO COMPETITIVO
PROGRAMA ESTRATÉGICO	2.1	DOSQUEBRADAS DINAMIZADORA DEL DESARROLLO EMPRESARIAL
PROYECTO	2.1.1	CRECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
ACTIVIDAD	2.1.1.185	Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo, artesanías y tecnología.

Nombre del Proyecto Registrado: FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL COMO TERRITORIO EMPRESARIAL Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Código BPIM: 2020661700004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/06/2023**		
Nombre Actividad Proyecto	**Valor actividad vigencia**	**Saldo por ejecutar de la vigencia**
Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo, artesanías y tecnología.	$30.000.000	$30.000.000

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Fecha de publicación. 02/01/2023 fecha de actualización: 20/06/2023		
Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA		
Códigos UNSPSC	**DESCRIPCIÓN PAA**	**Valor en el PAA**
80101702	ESTUDIOS O IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y EFICACIA	$50.000.000 COP

De acuerdo con la necesidad planteada, relacionada con acompañar y fortalecer el ecosistema productivo y empresarial del Municipio, y conforme con el plan de acción diseñado para esta vigencia, la Secretaría De Desarrollo Económico, desea aunar esfuerzos para llevar a cabo los siguientes programas y actividades:
2.1.1.185 Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo, artesanías y tecnología.

Se requiere la implementación de una estrategia para fortalecer unidades productivas del sector artesanal del municipio de Dosquebradas

En consecuencia, por la especificidad del objeto a contratar y la complejidad del tema, se hace necesario aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro con el fin de cumplir a cabalidad con los resultados de la necesidad contratada y de esta manera fortalecer técnica, administrativa y financieramente unidades productivas artesanales Municipio de Dosquebradas Risaralda.

DE LO ENCONTRADO EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR

El concepto de Colombia Compra Eficiente numero C-670 de 2020 del 30 de noviembre de 2020, establece:

"Dentro de los estudios previos, las entidades estatales deben efectuar el correspondiente análisis del sector, para verificar si dentro del mercado existen o no varias ESAL que puedan hacer un aporte mínimo del 30% del valor total del convenio a celebrar. Dicho de otra forma, el estudio del sector permite a las entidades estatales decidir si optan o no por un proceso competitivo, en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Lo anterior, por cuanto esta disposición normativa establece que, si hay solo una ESAL que comprometa recursos por el porcentaje indicado, la entidad estatal puede celebrar con ella directamente el convenio de asociación, pero, si hay más de una ESAL que este en capacidad de efectuar dicho aporte, la entidad pública debe seleccionarla de manera objetiva"

Ahora bien, respecto a lo dicho quedaría la duda sobre ¿Cómo puede la entidad estatal determinar que ninguna otra ESAL pueda efectuar dicho aporte? Al respecto, y en el mismo concepto Colombia Compra Eficiente responde:

*"Para la constatación de la existencia de una o varias ESAL que puedan comprometer en dinero recursos por un porcentaje mínimo del 30% del valor del contrato, **las entidades estatales no están obligadas a realizar una convocatoria pública**. Esto no lo exige el Decreto 092 de 2017. Basta con que en la fase del estudio del sector hagan un **adecuado análisis sobre la composición del mercado** en este ámbito, **para lo cual pueden servirse de herramientas como la solicitud de cotizaciones**, el análisis comparativo de bases de datos, el*

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

estudio histórico de la oferta de bienes y servicios, entre otras metodologías" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Así las cosas, acorde a las necesidades presentadas por esta Secretaría y en atención a que la ESAL, está dispuesta a aportar recursos financieros, correspondiente al 30,4750869% del total del valor de la propuesta.

Bajo esta perspectiva, y atendiendo al concepto C-579 del 04 de septiembre de 2020, en el que establece:

*"**En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes**, los cuales están dirigidos, exclusivamente a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado, de todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, **salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio**"*

De esto se colige, que cuando una ESAL aporta el 30% del valor total del Convenio, no es necesario adelantar proceso competitivo, sino que puede efectuarse de manera directa, siempre y cuando reúna los aspectos de idoneidad. Por otro lado, se deduce claramente que el aporte presentado, como el dinero aportado por la Entidad Pública, deberá invertirse el 100% en la ejecución del respectivo convenio, dado que este tipo de contratación NO busca generar ganancias, o remunerar la actividad, sino simplemente invertir en el desarrollo programas, proyectos y actividades que impacte a la población objeto del convenio.

Es oportuno advertir, que el aporte del 30% en dinero no tiene una regulación, es decir, el decreto 092 de 2017 no establece en que forma debe aportarse el 30% en dinero, de hecho, el concepto C-579 del 04 de septiembre de 2020 de Colombia Compra Eficiente, estableció al respecto que:

*"Resulta del caso precisar que las entidades contratantes pueden definir libre y autónomamente el mecanismo de recolección de los recursos en dinero que la ESAL aportará para la ejecución de las actividades del convenio de asociación. A título ilustrativo[6], en la Guía para la contratación con entidades privadas sin animo de lucro y de reconocida idoneidad, elaborada por Colombia Compra Eficiente, se establece que (...) **la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero. De todos modos, se insiste, la entidad contratante puede definir el mecanismo que le parezca más conveniente para el recaudo de los recursos económicos que debe aportar la ESAL.***
Tal libertad de configuración se justifica, por un lado, en la ejecución efectiva del convenio de asociación y, por el otro, en la ausencia de regulación del Decreto 092 de 2017."

Se considera necesario contar con una persona jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y con y capacidad jurídica, administrativa, financiera y técnicas, que le permitan al departamento desarrollar las actividades necesarias para efectuar el fortalecimiento del sector artesanal en el Municipio de Dosquebradas y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos"

Bajo esta perspectiva la Secretaria de Desarrollo Económico, de acuerdo con el artículo 5 del decreto 092 de 2017, en lo relacionado a no efectuar proceso competitivo cuando una ESAL aporte el 30% en dinero del valor total del proyecto, resuelve realizar un Convenio de Asociación y que aporte como mínimo el 30% en dinero del valor del convenio, con una ESAL idónea y de acuerdo con lo siguiente:

[6] Es ilustrativo y no obligatorio porque esta guía actualmente está suspendida por el Consejo de Estado.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

la "SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA", entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es: diseñar, gestionar y administrar proyectos y convenios con entidades públicas, privadas y personas en general, encaminados al desarrollo de actividades cívicas, deportivas, culturales, recreativas, ambientales, ecológicas, de ornato, y de desarrollo empresarial y gremial, como son: 14. apoyar proyectos que beneficien a la comunidad en general. 19. asesorar, diseñar, ejecutar, administrar, controlar, evaluar y presentar proyectos cívicos, recreativos, deportivos, culturales, educativos y académicos, empresariales, gremiales y de desarrollo en todas sus manifestaciones a entidades privadas y gubernamentales de índole municipal, departamental, nacional e internacional., los cuales son acordes con los establecidos en el Plan de Desarrollo.

Asignación de recursos del Sistema General de Participaciones.

El presente convenio, NO tendrá recursos con fuente del Sistema General de Participaciones regulados mediante la Ley 715 del año 2001,.

En este orden de ideas, según el artículo 76, numeral 10.1 de la precitada Ley, la competencia de los municipios para desembolsar recursos por el Sistema General de Participaciones se podrá dar cuando: "En materia de promoción del desarrollo [...]y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo y promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial", significando lo anterior que guarda relación con los rubros, proyectos estratégicos y actividades de impacto que se busca con este Convenio de Asociación entre el Municipio de Dosquebradas y una ESAL idónea con el objeto de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS BAJO LA MARCA ARTESANIAS DE RISARALDA** , logrando impactar positivamente el mejoramiento de las capacidades competitivas del sector artesanal, pues permite brindar un fortalecimiento, acordes a la realidad actual del mercado.

NATURALEZA JURÍDICA

Entidad sin ánimo de lucro debe poseer una estructura administrativa amplia y sólida basada en la calidad de los profesionales y administradores encargados de direccionar los programas y proyectos de la entidad, de igual manera contar con personal técnico y profesional encargado de la estructuración y ejecución de las actividades propias de su objeto social y por consiguiente del objeto y actividades del convenio de asociación.

Finalmente, se resalta la concordancia que tiene la misionalidad de la SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA con el objeto del presente convenio, el cual consiste en: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS BAJO LA MARCA ARTESANIAS DE RISARALDA.**". Siendo un aliado estratégico para el cumplimiento de las acciones del plan de desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

De todo lo anterior se colige, que la necesidad planteada por parte del Municipio consistente en Desarrollar los programas, proyectos y actividades reseñadas del Plan Municipal de Desarrollo, puede ser solventado con la articulación que se adelante en conjunto con la SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA; ESAL de reconocida idoneidad, como se profundizará en otro acápite y como lo dispone el análisis del sector, entidad que aportará el 30,4750869% del valor total del convenio, lo que se traduce generar mayor impacto en la población a beneficiar.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

OBJETO A CONTRATAR
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS BAJO LA MARCA ARTESANIAS DE RISARALDA.".

3.1. OBLIGACIONES DE LA ESAL:

Adelantar el programa de Fortalecimiento Empresarial a treinta (30) unidades productivas artesanales del municipio de Dosquebradas realizando las siguientes actividades:

1) **FASE 1: ATENCIÓN INTEGRAL AL ARTESANO, GESTIÓN Y OPERACIÓN:** Realizar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Municipal el levantamiento de la línea base a través de la elaboración de una base de datos actualizada y verificada con 30 unidades productivas artesanales caracterizadas del municipio de Dosquebradas. La cual permite la articulación y participación de forma integral de los artesanos, por medio de una atención abierta y multicanal.

2) **FASE 2: Fortalecimiento y asistencia técnica:**

2.1 Capacitación para el mejoramiento de su oferta en cuanto a diseño, calidad e identidad: - Desarrollar cinco (5) Talleres de Cocreación e Innovación orientados al mejoramiento del producto artesanal y manual con características identitarias del territorio. Estos talleres serán desarrollados en 2 grupos de 15 personas cada uno y se abordarán los siguientes Temas: 1. Artesanía y Territorio (4hrs), 2. Apropiación de Símbolos Culturales (4hrs). 3. Diseño a partir de Referentes (8hras) 4.Modelos y muestras (4 hrs) 5.Marketing Mix (6 hrs). Total de horas: 26 horas.

2.2 Autodiagnóstico y Fichas de producto Mejorado a través de proceso de Diseño y Rediseño: - Realizar treinta (30) autodiagnósticos desde el marketing mix (producto, precio, plaza y promoción) a cada una de las veinticinco (25) unidades productivas del sector artesanal (previamente seleccionadas), que permita identificar y proponer de forma diferenciada mecanismos de fortalecimiento enfocados en el diseño de producto e innovación dentro de la cadena de valor artesanal, y realizar un análisis de resultados por cada uno de los participantes, hacia la definición de necesidades de apoyo en capital productivo según corresponda a materiales, insumos, material de promoción. Entre otros. (3 P)

2.3 Apoyo con capital productivo representado en materiales, insumos, material de promoción requerido para fortalecer la actividad artesanal: -Gestionar y realizar las compras de kits de apoyo para las treinta (30) unidades productivas artesanales hasta por valor de Cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000) para cada una, previa priorización y articulación con el líder de la unidad productiva; capital que estará representado a través de insumos, materias primas, material de promoción etc, de acuerdo a las necesidades identificadas y desarrollar una actividad para la formalización de la entrega del capital productivo.

3) **Gestión y operación comercial y de posicionamiento de marca:** Realizar 1 muestra comercial con una participación de mínimo 15 artesanos, garantizando la logística para validación de mercado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

- Presentar los respectivos registros de planillas de asistencia, registro fotográfico de las actividades desarrolladas, el cual debe anexarse a los correspondientes informes de supervisión, se establecerá un cronograma de actividades concertado con los participantes tratando de adaptarlo a la disponibilidad de los beneficiarios).
- Entregar al supervisor, toda la información levantada de las intervenciones a las unidades productivas en físico y digital, garantizando la autorización en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
- Generar y entregar al supervisor del contrato registro fotográfico, actas de asistencia, piezas publicitarias, evidencia de publicidad física o digital, en razón a cada una de las actividades desarrolladas.
- Entregar informe de ejecución final, donde se relacione el cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas, con las correspondientes evidencias de cada uno de los objetivos acordados.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

A. Transferir el aporte en dinero definido para la ejecución del convenio.
B. Promocionar a través de los medios de comunicación del municipio de Dosquebradas, las actividades, campañas y eventos a realizar según el presente convenio.
C. Facilitar a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la información necesaria y requerida, para la ejecución del objeto.
D. Guardar la debida confidencialidad frente a la información entregada en virtud del presente convenio.
E. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
F. Las demás necesarias para la ejecución del convenio y afines con la naturaleza de este.
G. Designar un supervisor para la ejecución del presente convenio.

OBLIGACIONES CONJUNTAS

A. Coordinar la ejecución del objeto pactado, adoptando para tal efecto las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este.

B. La población beneficiaria del presente convenio será del Municipio de Dosquebradas de Risaralda, de acuerdo con los objetivos de cada una de las actividades.

C. Compartir información que sea necesaria para el cumplimiento del objeto, manteniendo la confidencialidad y haciendo uso de ella únicamente para los fines definidos en el presente convenio, y teniendo en cuenta la ley 1581 de 2012.

D. Al final de la ejecución del presente convenio, se tendrá que elaborar un informe, en el cual se evidencie la forma en la cual se ejecutaron los recursos que fueron dispuestos por las partes para la ejecución del convenio.

El presente es un CONVENIO DE ASOCIACIÓN SIN PROCESO COMPETITIVO, de conformidad a lo estipulado en el Decreto 092 de 2017.

4.1. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el artículo 5 del decreto 092 de 2017, bajo la excepción de aporte del 30% en dinero por parte de la ESAL, por lo que se prescinde del proceso competitivo.

4.2. DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN: El presente proceso se adelanta por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad en virtud al Decreto 544 del 20 de diciembre de 2022 "POR EL CUAL

SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN-INTERVENTORIA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA en el cual se delega la función a algunos Secretarios de Despacho de Administración central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos y convenio, lo anterior dado que de acuerdo al Decreto de nombramiento 033 y acta de posesión 014 del 13 de enero de 2020, se nombro como Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad al presente Secretario.

5. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O VARIABLES O FORMAS EN QUE CALCULÓ EL VALOR

5.1. Análisis técnico por medio del cual se determina el valor del Convenio

Según el artículo 96 de la ley 489 de 1998 permitió la asociación de entidades públicas con personas jurídicas, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, esto es, "*celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.*" Esta potestad fue reglamentada por el Decreto 092 de 2017 en sus artículos cuarto y siguientes.

En virtud de lo anterior, el municipio de Dosquebradas tiene como deber constitucional y fundamental, emprender acciones que promuevan el desarrollo local. Igualmente, conforme lo señalado en el Plan de Desarrollo municipal 2020 - 2023, "Dosquebradas, Empresa de Todos", se busca impulsar programas y actividades que impacten de manera positiva a la comunidad en general, a través del fortalecimiento de proyectos y actividades en beneficio del sector artesanal del municipio de Dosquebradas.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico, realizó una verificación en la región con algunas entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social pudieran cumplir con el objeto del presente estudio previo, el cual va direccionado a la generación de programas, actividades, y estrategias tendientes al aumento de la capacidad productiva y comercial del sector artesanal en el Municipio de Dosquebradas Risaralda.

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que fueron recibidas 3 propuestas y están acorde a las necesidades presentadas así:

NOMBRE DE LA FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	COTIZACION 1 SOCIEDAD MEJORAS	COTIZACION 2 FUNDACION TACTIVA	COTIZACION 3 DC AGREGANDO VALOR SAS

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

1. Atención integral al artesano, Gestión y Operación	1. Línea Base e indicadores en permanente actualización y seguimiento. La comunidad beneficiada se articula y participa de forma integral al programa, a través de atención abierta y multicanal.	Realizar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Municipal el levantamiento de la línea base a través de la elaboración de una base de datos actualizada y verificada con 30 unidades productivas artesanales caracterizadas del municipio de Dosquebradas. La cual permite la articulación y participación de forma integral de los artesanos, por medio de una atención abierta y multicanal	$ 2,630,000	$ 2,750,000	$ 2,400,000
2. Fortalecimiento y asistencia técnica	**2.1** Capacitación para el mejoramiento de su oferta en cuanto a diseño, calidad e identidad.	Desarrollar (cinco) 5 Talleres de Cocreación e Innovación orientado al mejoramiento del producto artesanal y manual con características identitarias del territorio. Estos talleres serán desarrollados en 2 grupos de 15 personas cada uno y se abordarán los siguientes Temas: 1. Artesanía y Territorio (4hrs) , 2. apropiación de Símbolos Culturales (4hrs). 3. Diseño a partir de Referentes (8hras) 4.Modelos y muestras (4 hrs) 5.Marketing Mix (6 hrs). Total de horas: 26 horas.	$ 6,350,000	$ 7,200,000	$ 6,050,000
	2.2 Autodiagnóstico y Fichas de producto Mejorado a través de proceso de Diseño y Rediseño	Realizar 30 autodiagnóstico desde el marketing mix (producto, precio, plaza y promoción) a cada una de las veinticinco (25) unidades productivas del sector artesanal (previamente seleccionadas), que permita identificar y proponer de forma diferenciada mecanismos de fortalecimiento enfocados en el diseño de producto e innovación dentro de la cadena de valor artesanal, y realizar un análisis de resultados por cada uno de los participantes, hacia la definición de necesidades de apoyo en capital productivo según corresponda a materiales, insumos, material de promoción. Entre otros. (3 P)	$ 13,030,000	$ 13,500,000	$ 12,500,000

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

	2.3 Apoyo con capital productivo representado en materiales, insumos, material de promoción requerido para fortalecer la actividad artesanal	Gestionar y realizar las compras de kits de apoyo para las 30 unidades productivas artesanales por valor de $ 450.000 para cada una representadas en materiales, insumos, material de promoción, de acuerdo a las necesidades identificadas y desarrollar una actividad para la formalización de la entrega del capital productivo.	$ 17,010,000	$ 18,000,000	$ 17,100,000
3. Gestión y operación comercial y de posicionamiento de marca	Logística y Posicionamiento de marca a través de actividades de comunicación, relacionamiento, eventos y/o ferias de carácter departamental hacia la visibilización y fomento de las oportunidades comerciales	Realizar 1 muestra comercial con una participación de mínimo 15 artesanos, garantizando la logística para validación de mercado.	$ 4,130,000	$ 3,300,000	$ 3,500,000
			$ 43,150,000	**$ 44,750,000**	**$ 41,550,000**

TOTAL PROMEDIO	**$ 43,150,000.00**

RESUMEN COTIZACIONES	
EMPRESA	**VALORES**
TACTIVA	**$ 44,750,000**
SOCIEDAD DE MEJORAS	**$ 43,150,000**
AG CONSULTORES	**$ 41,550,000**
VALOR PROMEDIO	**$ 43.150.000**

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que para la ejecución del objeto: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS BAJO LA MARCA ARTESANIAS DE RISARALDA,** en el mes de julio fueron enviadas 3 cotizaciones y/o propuestas, firmadas por los representantes legales de las empresas mencionadas anteriormente y una vez revisadas, se determina que la misma es acorde a las necesidades presentadas.

Igualmente se relacionan los proyectos y/o contratos suscritos y ejecutados por la SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA con otras entidades los cuales se condensan a continuación:

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

N	Nombre del proyecto o programa	Entidad Cofinanciadora y/o Aliado	Resultados obtenidos	Fecha Inicio - Fecha Finalización	Tiempo en Meses	Aporte SMP	Valor	Área de Intervención
1	Aprender Jugando	Fundación Frisby	* Desarrollo de valores y habilidades para la vida en NNAJ a través del fútbol, promoviendo la buena toma de decisiones. * Promoción del uso adecuado del tiempo libre y la permanencia escolar.	Enero 2019 - diciembre 2019	12 meses	$ 50,000,000		Social
2	Circuito de parques de la circunvalar	Municipio de Pereira	* Promoción de La Plazoleta Prometeo, los Parques La Julia, La Rebeca y el Popular Modelo como puntos de encuentro culturales de los pereiranos. * Desarrollo de activaciones culturales creando un circulo virtuoso con el espacio. * Generación de recursos a través de la construcción y operación de una góndola comercial con el fin de tener una autosostenibilidad de cada espacio	Diciembre 2018 - diciembre 2019	12 meses			Espacio público
3	Aprender Jugando	Fundación Frisby y Fundación Fútbol con Corazón	* Desarrollo de valores y habilidades para la vida en NNAJ a través del fútbol, promoviendo la buena toma de decisiones. * Promoción de solución pacífica de conflictos a través de la implantación de la metodología Fútbol Por La Paz, impactando directamente en el comportamiento de los participantes. * Promoción de equidad de género y el empoderamiento de la mujer. * Promoción del uso adecuado del tiempo libre y la permanencia escolar.	Febrero 2020 - Diciembre 2020	10,5 meses	$ 50,000,000	$ 175,741,133	Social
4	Circuito de parques de la circunvalar	Municipio de Pereira	* Promoción de La Plazoleta Prometeo, los Parques La Julia, La Rebeca y el Popular Modelo como puntos de encuentro culturales de los pereiranos. * Desarrollo de activaciones culturales creando un círculo virtuoso con el espacio. * Generación de recursos a través operación de las góndolas comerciales con el fin de tener una autosostenibilidad de cada espacio	Diciembre 2019 - diciembre 2020	12 meses			Espacio público
5	Fortalecimiento de habilidades para la vida en 30 madres cabeza de hogar de las comunidades del Rocío Bajo y La Laguna en Pereira	Fundación Bolívar Davivienda	* Las beneficiarias directas del proyecto mejoraron sus procesos de comunicación y las relaciones interpersonales con los integrantes de su núcleo familiar * Las beneficiarias directas del proyecto construyen huertas urbanas y adquieren conocimientos técnicos para el cuidado de la misma.	octubre 2020 - agosto 2021	10 meses	$ 13,563,000	$ 41,463,000	Social

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

6	Circuito de parques de la circunvalar	Municipio de Pereira	* Promoción de La Plazoleta Prometeo, los Parques La Julia, La Rebeca y el Popular Modelo como puntos de encuentro culturales de los pereiranos. * Desarrollo de activaciones culturales creando un circulo virtuoso con el espacio. * Generación de recursos a través operación de las góndolas comerciales con el fin de tener una auto sostenibilidad de cada espacio	junio 2021 - junio 2022	12 meses			Espacio público
7	Aprender Jugando	Fundación Frisby y Fundación Fútbol con Corazón	* Desarrollo de valores y habilidades para la vida en NNAJ a través del fútbol, promoviendo la buena toma de decisiones. * Promoción de solución pacífica de conflictos a través de la implantación de la metodología Fútbol Por La Paz, impactando directamente en el comportamiento de los participantes. * Promoción de equidad de género y el empoderamiento de la mujer. * Promoción del uso adecuado del tiempo libre y la permanencia escolar.	marzo 2021 - Diciembre 2021	10 meses	$ 51,000,000	$ 281,199,517	Social
8	Aprender Jugando	Fundación Frisby y Fundación Fútbol con Corazón	* Desarrollo de valores y habilidades para la vida en NNAJ a través del fútbol, promoviendo la buena toma de decisiones. * Promoción de solución pacífica de conflictos a través de la implantación de la metodología Fútbol Por La Paz, impactando directamente en el comportamiento de los participantes. * Promoción de equidad de género y el empoderamiento de la mujer. * Promoción del uso adecuado del tiempo libre y la permanencia escolar.	1 febrero 2022 - 31 dic 2022	11 meses	$ 47,511,203	$ 201,714,024	Social
9	Artesanías de Risaralda	Gobernación de Risaralda	* Fortalecimiento del Ecosistema del sector * Fortalecimiento de las iniciativas productivas y de las cadena de valor del sector artesanal * Gestión y posicionamiento de la marca AR * Gestión, Dirección y Operación del Centro Artesanal de Negocios	Mayo 2022- abril 2023	9,5 meses	$ 78,004,389	$ 260,000,000	Social
10	Negocios Verdes	CARDER	* Realizar la Feria Departamental de Negocios Verdes y el evento de celebración de los 20 años del Programa de Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes) * Apoyar la participación de dos (2) Negocios Verdes de CARDER en Expoartesanías 2022 * Impulsar la visibilización de Negocios Verdes de CARDER en la Centro de Negocios de Artesanías de Risaralda * Elaborar documento de la sistematización de la experiencia de 20 años del Programa de Negocios	Nov 2022 - marzo 2023	4 meses	$ 9,479,600	$ 91,641,850	Social

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

			Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes) y diseñar e imprimir 300 agendas con los resultados. * Implementar la estrategia de apoyo a compras sostenibles a través de la adquisición de 40 kits navideños con productos y/o servicios de Negocios Verdes * Diseñar y elaborar un mobiliario portátil y dos (2) pendones para la promoción de los Negocios Verdes de CARDER en eventos y ferias					

Adicionalmente; el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, han venido desarrollando desde hace varios años programas, proyectos relacionados con la ejecución de programas relacionados con el objeto del presente convenio, entre los que se mencionan los siguientes contratos:

OBJETO	VALOR	VIGENCIA
Aunar Esfuerzos para el Fortalecimiento Integral del Sector Artesanal del Departamento y la Marca Artesanías de Risaralda.	$226.000.000	2013
Aunar esfuerzos para el Fortalecimiento del Sector Artesanal del Departamento y la Comercialización de los Productos bajo la Marca Artesanías de Risaralda.	$130.000.000	2014
Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del sector artesanal del Departamento de Risaralda, participación en eventos, muestras, ferias y comercialización de los productos bajo la marca Artesanías de Risaralda.	$295.811.600.	2015
Aunar esfuerzos para el fortalecimiento integral de la cadena de valor artesanal del Departamento de Risaralda, que permita la diversificación de la oferta, el mejoramiento de la calidad de los productos artesanales, a través de eventos, muestras y ferias bajo la marca artesanías de Risaralda.	$320.897.025	2016
Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial del sector Artesanal, en el Departamento de Risaralda y posicionamiento de la marca "Artesanías de Risaralda.	$157.000.000	2017
Desarrollar el Programa de Fortalecimiento de la Cadena Productiva Artesanal del Departamento de Risaralda, para el mejoramiento y calidad de los productos, ferias, eventos y el posicionamiento de la marca – Artesanías de Risaralda.	$314.400.000	2018
"Programa de emprendimiento y fortalecimiento empresarial para el sector artesanal del departamento de Risaralda, bajo la marca artesanías de Risaralda" convenio 1285 de 2021.	$ 215.000.000	2021

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y desarrollar un programa dirigido el fortalecimiento del sector artesanal del departamento de Risaralda, bajo la marca artesanías de Risaralda., convenio 1593 de 2022.	$ 338.004.389	2022
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar un programa dirigido al fortalecimiento del sector artesanal del Departamento de Risaralda, bajo la marca artesanías de Risaralda.	$290.074.144	2023

Para dar cumplimiento a la ejecución de los programas que se quieren llevar a cabo como se menciona en estos estudios previos, se necesita aunar esfuerzos financieros, para lo cual se debe de contar con un aliado estratégico como una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad, que tenga una misionalidad similar y que esté dispuesto a financiar como mínimo en 30% el valor de total del convenio y sustentada en la ejecución de la meta: *2.1.1.185 Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo,* ***artesanías*** *y tecnología.*

En ese sentido, a continuación, se especifican los valores establecidos para el presente convenio:

fase	NOMBRE DE LA FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Atención integral al artesano, Gestión y Operación	Línea Base e indicadores en permanente actualización y seguimiento. La comunidad beneficiaria se articula y participa de forma integral al programa, a través de atención abierta y multicanal.	Realizar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Municipal el levantamiento de la línea base a través de la elaboración de una base de datos actualizada y verificada con 30 unidades productivas artesanales caracterizadas del municipio de Dosquebradas. La cual permite la articulación y participación de forma integral de los artesanos, por medio de una atención abierta y multicanal.	$ -	$ 2,630,000
2	Fortalecimiento y asistencia técnica	2.1 Capacitación para el mejoramiento de su oferta en cuanto a diseño, calidad e identidad.	Desarrollar (cinco) 5 Talleres de Cocreación e Innovación orientado al mejoramiento del producto artesanal y manual con características identitarias del territorio. Estos talleres serán desarrollados en 2 grupos de 15 personas cada uno y se abordarán los siguientes Temas: 1. Artesanía y Territorio (4hrs) , 2. apropiación de Símbolos Culturales (4hrs). 3. Diseño a partir de Referentes (8hras) 4.Modelos y muestras (4 hrs) 5.Marketing Mix (6 hrs). Total de horas: 26 horas.	$ 3,720,000.00	$ 2,630,000

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

		2.2 Autodiagnóstico y Fichas de producto Mejorado a través de proceso de Diseño y Rediseño	Realizar 30 autodiagnóstico desde el marketing mix (producto, precio, plaza y promoción) a cada una de las veinticinco (25) unidades productivas del sector artesanal (previamente seleccionadas), que permita identificar y proponer de forma diferenciada mecanismos de fortalecimiento enfocados en el diseño de producto e innovación dentro de la cadena de valor artesanal, y realizar un análisis de resultados por cada uno de los participantes, hacia la definición de necesidades de apoyo en capital productivo según corresponda a materiales, insumos, material de promoción. Entre otros. (3 P)	$ 10,400,000.00	$ 2,630,000
		2.3 Apoyo con capital productivo representado en materiales, insumos, material de promoción requerido para fortalecer la actividad artesanal	Gestionar y realizar las compras de kits de apoyo para las 30 unidades productivas artesanales por valor de $ 450.000 para cada una representadas en materiales, insumos, material de promoción, de acuerdo a las necesidades identificadas y desarrollar una actividad para la formalización de la entrega del capital productivo.	$ 14,380,000.00	$ 2,630,000
3	**Gestión y operación comercial y de posicionamiento de marca**	Logística y Posicionamiento de marca a través de actividades de comunicación, relacionamiento, eventos y/o ferias de carácter departamental hacia la visibilización y fomento de las oportunidades comerciales	Realizar 1 muestra comercial con una participación de mínimo 15 artesanos, garantizando la logística para validación de mercado.	$ 1,500,000.00	$ 2,630,000
				$ 30,000,000	**$ 13,150,000**
				TOTAL	**$ 43,150,000**

5.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

VALOR TOTAL: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (**$43.150.000)** Asumidos así:

- Secretaria de Desarrollo económico y Competitividad, asume el 69.5249131% equivalente a TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)

- SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA, asume el 30,4750869% equivalente a TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($13.150.000)

43150000

5.3. *Disponibilidad Presupuestal.*

El municipio de Dosquebradas adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***VALOR***
Asistencia Técnica en Procesos de Producción, Distribución y Comercialización y Acceso a Fuentes de Financiación	**2.2.3.2.02.02.008.B.35.02.023.004.185.P.83990.J.13.4CS**	30,000,000

5.4. *Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.*

Los rubros presupuestales están relacionados con cada una de las actividades del plan de desarrollo "Empresa de Todos 2020-2023" según se relaciona a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO
2.2.3.2.02.02.008.B.35.02.023.004.185.P.83990.J.13.4CS	2.1.1.185 Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo, artesanías y tecnología.

5.5. *Definir los Mecanismos de seguimiento que utilizará la entidad estatal para verificar que la entidad sin ánimo de lucro cumpla con la correcta inversión de los recursos en el programa que se pretende apoyar o ejecutar conjuntamente.*

La supervisión por parte del Municipio será ejercida por el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, quien haga sus veces o a quien este designe . Igualmente, la ESAL deberá designar a un empleado para efectuar el seguimiento y control del presente convenio.

5.6. *Definir los criterios de evaluación final: determinarlo con el impacto que generará el apoyo del programa o proyecto, nivel de metas alcanzadas contenidas en el plan municipal de desarrollo.*

Código	Meta	Acción	Meta 2022	Meta para impactar con la ejecución del convenio	Porcentaje de cumplimiento de las metas con el Convenio
185	Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo, **artesanías** y tecnología	Implementación de un programa de Fortalecimiento empresarial de unidades productivas artesanales	1 programa	Implementación de un programa de Fortalecimiento empresarial de unidades productivas artesanales	100%

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

6. ENTREGA DEL APORTE: El Municipio de Dosquebradas, cancelará el valor del aporte que se estipule con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

La forma de pago propuesta corresponde a:

- Un primer desembolso por valor de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE **($ 14.120.000**) realizando las actividades del numerales 1. 2.1 Y 2.2 según cronograma de pagos, tal y como se establece en la tabla que se relaciona a continuación, previo a la presentación al informe de ejecución contractual.

- Un segundo desembolso por valor de QUINCE MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE **($15.880.000),** realizando las actividades de los Numerales 2.3 y 3 según cronograma de pagos, como se establece en la tabla que se relaciona a continuación; con el informe final y recibo a satisfacción de parte del Supervisor del contrato y allegando los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones objeto del proceso contractual en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Desagregación cronograma de pagos:

NOMBRE DE LA FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	APORTE MUNICIPIO	PAGO 1	PAGO 2
1. Atención integral al artesano, Gestión y Operación	1. Línea Base e indicadores en permanente actualización y seguimiento. La comunidad beneficiaria se articula y participa de forma integral al programa, a través de atención abierta y multicanal.	Realizar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Municipal el levantamiento de la línea base a través de la elaboración de una base de datos actualizada y verificada con 30 unidades productivas artesanales caracterizadas del municipio de Dosquebradas. La cual permite la articulación y participación de forma integral de los artesanos, por medio de una atención abierta y multicanal	$ -	0	

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

2. Fortalecimiento y asistencia técnica	**2.1** Capacitación para el mejoramiento de su oferta en cuanto a diseño, calidad e identidad.	Desarrollar (cinco) 5 Talleres de Cocreación e Innovación orientado al mejoramiento del producto artesanal y manual con características identitarias del territorio. Estos talleres serán desarrollados en 2 grupos de 15 personas cada uno y se abordarán los siguientes Temas: 1. Artesanía y Territorio (4hrs) , 2. apropiación de Símbolos Culturales (4hrs). 3. Diseño a partir de Referentes (8hras) 4.Modelos y muestras (4 hrs) 5.Marketing Mix (6 hrs). Total de horas: 26 horas.	$ 3,720,000	$ 3,720,000	
	2.2 Autodiagnóstico y Fichas de producto Mejorado a través de proceso de Diseño y Rediseño	Realizar 30 autodiagnóstico desde el marketing mix (producto, precio, plaza y promoción) a cada una de las veinticinco (25) unidades productivas del sector artesanal (previamente seleccionadas), que permita identificar y proponer de forma diferenciada mecanismos de fortalecimiento enfocados en el diseño de producto e innovación dentro de la cadena de valor artesanal, y realizar un análisis de resultados por cada uno de los participantes, hacia la definición de necesidades de apoyo en capital productivo según corresponda a materiales, insumos, material de promoción. Entre otros. (3 P)	$ 10,400,000	$ 10,400,000.00	
	2.3 Apoyo con capital productivo representado en materiales, insumos, material de promoción requerido para fortalecer la actividad artesanal	Gestionar y realizar las compras de kits de apoyo para las 30 unidades productivas artesanales por valor de $ 450.000 para cada una representadas en materiales, insumos, material de promoción, de acuerdo a las necesidades identificadas y desarrollar una actividad para la formalización de la entrega del capital productivo.	$ 14,380,000		$ 14,380,000.00

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

3. Gestión y operación comercial y de posicionamiento de marca	Logística y Posicionamiento de marca a través de actividades de comunicación, relacionamiento, eventos y/o ferias de carácter departamental hacia la visibilización y fomento de las oportunidades comerciales	Realizar 1 muestra comercial con una participación de mínimo 15 artesanos, garantizando la logística para validación de mercado.	$ 1,500,000		$ 1,500,000
			$ 30,000,000	**$ 14,120,000**	**$ 15,880,000**

Pago 1	**$ 14,120,000**
Pago 2	**$ 15,880,000**
	$ 30,000,000

Dichos aportes están supeditados a previa certificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor, para lo cual la SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA, deberá anexar las evidencias, allegando los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente convenio de asociación, en los términos previstos en este escrito y la acreditación de se encuentran al día en el pago de los aportes a la seguridad social cuando hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6.1. Anticipo. No aplica

6.2. Justificación de la entrega de anticipo. NO APLICA

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) Meses , contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023

8. PERFIL REQUERIDO POR EL DECRETO 092 DE 2017 (denominar brevemente el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro, que debe ser coherente con el objeto del contrato de apoyo o convenio de asociación)

8.1.1. IDONEIDAD.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe contar con los siguientes requisitos de idoneidad:

Objeto social: El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe estar relacionado con el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial, encaminados al fortalecimiento de la productividad interna de las empresas y a la promoción y producción de productos.

MISIÓN: Con una visión de largo plazo, inspiramos y canalizamos el civismo para gestar, planificar y ejecutar proyectos de desarrollo que aporten a la calidad de vida y el progreso en el territorio, en articulación con los sectores públicos privados académicos y sociedad civil organizada.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

VISIÓN: Para el año 2025, la Sociedad de Mejoras de Pereira será reconocida como una entidad incluyente, inspiradora y participativa, que aporta con visión de largo plazo al progreso cívico, social, cultural, económico y ambiental de la ciudad.

OBJETIVO: Promover iniciativas, proyectos y planes de ciudad que pretendan el desarrollo cívico, social, cultural, económico y ambiental, asegurando coherencia y visión de largo plazo.

8.1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Sociedad de Mejoras de Pereira se compone por un equipo multidisciplinar, que realiza diferentes actividades, logrando así cumplir metas y objetivos grupales para la entidad

8.1.3. EXPERIENCIA

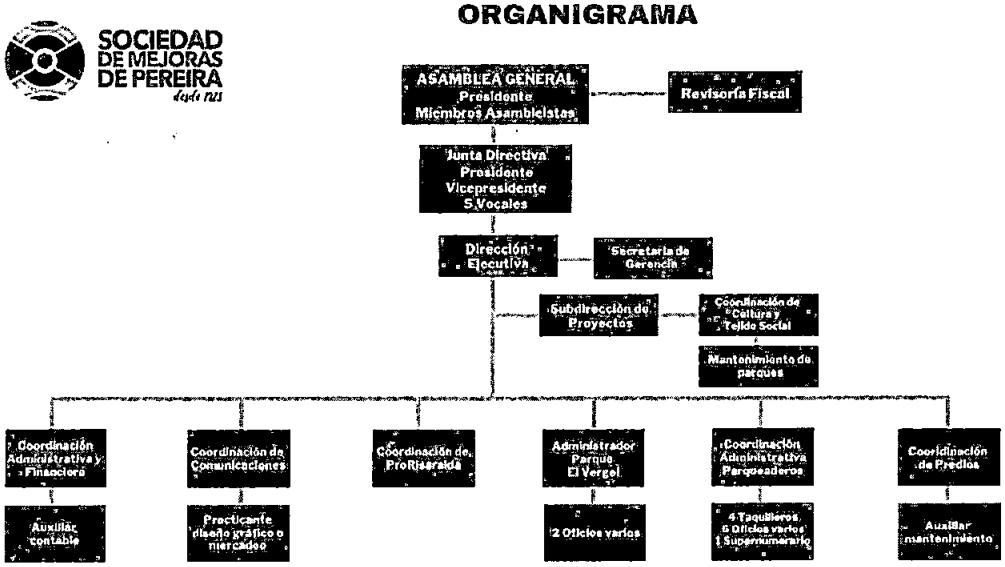
De acuerdo con el objeto del convenio que se pretende celebrar, la Entidad Sin Ánimo de Lucro Deberá acreditar mínimo con dos (2) certificados, contratos o convenios con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto del convenio a celebrar, los cuales deberán sumar el 100% del valor del aporte del Municipio. Lo anterior debe estar contenido en certificado de ejecución, acta de recibo, acta de liquidación o acta final de ejecución de obras. Solo se tendrán en cuenta aquellas obras terminadas y entregadas a satisfacción.

El certificado y/o acta de recibo a satisfacción, y/o acta de liquidación y/o acta final, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, actividades realizadas y estar suscrito por la persona y/o entidad competente. Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman.

8.1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA, cuenta con una estructura organizacional necesaria para cumplir con las actividades planteadas en este convenio como se muestra a continuación:

ORGANIGRAMA



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

8.1.5. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

ESTADOS FINANCIEROS. El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de información financiera debidamente auditados para el año 2022, con un balance general positivo. En donde acredite el cumplimiento de los siguientes indicadores

a. Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) que pretendan participar, deberán enunciar si se encuentran calificadas como contribuyentes del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la ley 1819 de 2016.

b. La entidad estructura el análisis de indicadores de eficiencia de la organización, con base a los lineamientos entregados por Colombia Compra Eficiente; Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Dado a que las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades, sus ingresos están destinados a cumplir su función social. Así mismo la administración de la ESAL debe de demostrar eficiencia en el gasto, para lo cual deberá aportar certificados de sus indicadores eficiencia de la organización, (en caso de que estos se encuentren en la plataforma del SECOP II, los certificados deberán coincidir con los de la plataforma). Para evaluar la capacidad de las entidades sin ánimo de lucro frente al desarrollo de proyectos, se establecerán los indicadores de eficiencia de la organización asociados a la eficiencia de su operación. Para ello se tomó una muestra de 3 entidades

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	Gastos de implementación de los proyectos	Total gastos de funcionamiento de la ESAL	Total gastos de funcionamiento de la ESAL	Total de contribuciones del sector privado	INDICADOR EFICIENCIA	INDICADORES DE EFICACIA
CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA	14.509.652.078	7.247.685.368	7.247.685.368	19.951.924.695	2,00	0,36
CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS	1.456.091.656	2.162.238.673	2.162.238.673	1.616.515.680	0,673	1,34
SOCIEDAD DE MEJORA DE PEREIRA	454.623.366	2.062.235.879	2.062.235.879	2.722.539.888	0,220	0,7575
PROMEDIO					0,97	0,82
MEDIANA					0,673	0,7575

Por consiguiente, la entidad estimó los indicadores utilizando instrumentos de medida de tendencia central; como el promedio, mediana, en tal sentido, la entidad define con cual medida se fijan los indicadores para este caso la mediana ya que esta fórmula estadística no tiene en cuenta los valores máximos y mínimos con el fin no de no afectar el indicador analizado y obtener un resultado acorde al mercado y dar pluralidad de oferentes.

INDICADOR	PROMEDIO DEL SECTOR	INDICADORES DEFINITIVOS
INDICADOR DE EFICIENCIA	0.97	0.67
INDICADOR DE EFICACIA	0.82	0.7575

Indicador de Eficiencia: ≤ 0.67
Indicador de Eficacia: ≥ 0.7575

8.1.6. REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA REGIÓN O EN EL MUNICIPIO.

Según el decreto 092 del 2017 debe demostrar que la Entidad sin Ánimo de lucro posee reputación y es idónea para la celebración del presente convenio de asociación por lo cual el proponente ha demostrado por medio reseña histórica, misión, visión, objetivos, y el listado de clientes de entidades privadas o públicas que son o

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

que han sido clientes de la ESAL; el cual contiene la información de área con la que se contrajo el servicio, datos del personal de contacto entre otros.

Listado de principales Clientes – Sociedad de Mejoras de Pereira

No.	Entidad	Contacto	Cargo	Correo	Teléfono
1	Gobernación de Risaralda	Yessica Maria Vargas	Secretaria de Desarrollo Económico Departamental	yessica.vargas@risaralda.gov.co	313 7587612
2	CARDER	Mónica Salazar	Directora	msalazar@carder.gov.co	311 6353862
3	Fundación Frisby	Carolina Posada	Directora	cposada@frisby.com.co	314 8771901
4	Fundación Bolívar Davivienda	Carlos Pinzón	Gerente	cpinzon@fundacionbd.org	300 2646876
5	Municipio de Pereira	Gerardo Buchelli	Director Planeación	actos_planeacion@pereira.gov.co	310 4306358

Encuestas de Reputación

Adicionalmente, la Sociedad de Mejoras de Pereira presenta evidencias a través reconocimiento público manifiesto y con una muestra de aprox 70 encuestas de reputación realizadas a beneficiarios de sus programas, donde se resumen el buen nombre y prestigio del cual goza la Sociedad de Mejoras de Pereira a nivel regional, generando con ello confianza en el tejido empresarial y los servicios prestados.

Se adjunta consolidado de encuestas y promedio de calificación:

ENCUESTAS DE REPUTACION SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA					
ENCUENTAS REALIZADAS	70				
	SI	NO			
INFORMACION GENERAL (Conocimiento ESAL)	38	12			
PUNTUACION	1	2	3	4	5
ADMINISTRACION (actividades desarrolladas)	3	0	3	19	24
PROGRAMACION (Temáticas desarrolladas)	3	0	6	17	21
CALIDAD (actividades desarrolladas)	3	0	6	13	27
VALORACION (satisfacción programas)	0	0	7	7	35

9. REVISIÓN DE REQUISITOS

A. la propuesta presentada por la SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA, ejecutora del programa, la cual manifestó aportar el 30,4750869% del valor en dinero del total del convenio, en ese sentido, y como se ha manifestado, el proceso no se efectúa por un proceso competitivo. Bajo esta perspectiva, se procede a manifestar que la propuesta de la SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA cumple con los parámetros

necesario, y además dicha entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cumple con los requerimientos establecidos en el estudio del sector.

B. De lo anterior se concluye que, la SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA es una ESAL de reconocida idoneidad, que cumple con los parámetros necesarios para garantizar la ejecución del objeto del presente estudio previo, y que además aportará el 30,4750869% del valor del convenio.

C. Por otro lado, los documentos aportados por parte de la SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA fueron revisados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y según proceso de la administración municipal, que se lleva a cabo en la plataforma SECOP II.

10. Riesgos previsibles dentro del presente contrato o convenio, su atribución y manera de mitigarlos (matriz de riesgos)

Ver Anexo en la Plataforma SECOP II

11. GARANTIAS.

11.1. DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11.2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante la ejecución y tres (3) años más, contados a partir del acta de suscripción.

Se firma a los Veintiséis (26) días del mes de Junio del año 2023

GEOVANNY DUCUARA LONDOÑO
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

DIANNA MARCELA OSPINA VALENCIA
Director de Dllo Empresarial y Empleabilidad

Elaboró y proyectó Estudio previo: Diana Marcela Ospina – Directora de Dllo Empresarial y Empleabilidad

Elaboro indicadores de eficiencia de la organización: Yuliana Alexandra Gil Contratista SDEC

Revisión legal: Sandra Lorena Young / Profesional Especializado

Fecha de vigencia: septiembre 20 de 2018

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6